

MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nº 17/2014, de La propiedad ROL Nº 1930-3 a nombre de la Sra. ALICIA MARIA ARRIAGADA SEPULVEDA.-

ALGARROBO, 28 DE FEBRERO 2014. DECRETO Nº 1023.-VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

- 3. Acuerdo Nº 162 del año 2013, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013.
- Decreto Alcaldicio Nº 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 del honorable concejo municipal de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

6. Ley 3.063 de Rentas Municipales

- Decreto Alcaldicio. Nº 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 3301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concesiones, permisos y otros.
- Decreto Alcaldicio Nº 0880 de fecha 21.02.2014, Autoriza Feriado Legal al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y designa subrogante en Alcaldía a la Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto desde el día 24.02.2014, hasta el día 28.02.2014.
- 10. Solicitud presentada con fecha 11 de Febrero de 2014, por Doña ALICIA MARIA ARRIAGADA SEPULVEDA, Rut: 3.033.415-9, para la realización de convenio.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de sus Derechos de Aseo Domiciliario Rol Nº 1930-3, con fecha 11 de Febrero de 2014.

## **DECRETO:**

 Celébrese un convenio de pago del Rol de Avalúo 1930-3, por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, con la Sra. ALICIA MARIA ARRIAGADA SEPULVEDA, Cédula Nacional de Identidad Nº con domicilio particular en

quién adeuda por conceptos de Derechos de Aseo impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 11/02/2014, la suma de \$ 170.399-, (ciento setenta mil trescientos noventa y nueve pesos), pagando un valor inicial de \$ 25.560, (veinticinco mil quinientos sesenta mil pesos).

 La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 10 cuotas mensuales de \$ 14.484, (catorce mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos.)



3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

PAULINA MALDONADO PINTO ALCALDE (S)

## PMP/PMM/MART/IRV/DLL/cbn.-

## **DISTRIBUCION:**

- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Aseo y Ornato (1)
- Interesado (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO 1 2 MAR 2014
FECHA 1 4 MASHOR 2014
NC. HBRE FIERA